

3752-05  
21-989-14

~~41883~~  
~~70598~~

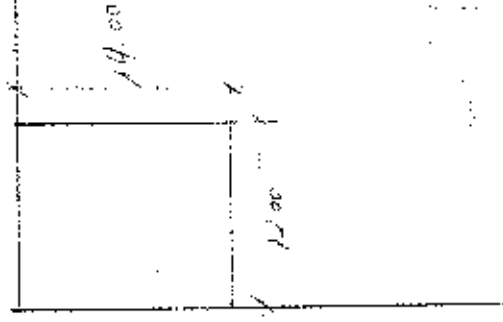
2231001

MIZUHO

NOTE

01

CANCELED



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Salle via Gioia 6. 02/09/14

FORMA DE PROPIEDAD  
 1  CON PROPIEDAD  
 2  EN ARRENDAMIENTO  
 3  EN COMPRAVENTA  
 4  EN ARRENDAMIENTO DE OTRA MANERA

PERSONERIA  
 1  INDIVIDUAL  
 2  EN SOCIEDAD  
 3  EN REPRESENTACION  
 4  EN FIDUCIA

TIPO DE PROPIEDAD  
 1  RUSTICA  
 2  URBANA  
 3  MIXTA  
 4  MARITIMA

VALOR DE OTRA FORMA  
 NO  SI

**DATOS DE LA CONSTRUCCION**

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	MATERIAS MARQUE UNA SOLA LETRA				ESTRUCTURA	AÑO DE CONSTRUCCION	AÑO DE RECONSTRUCCION
			teja	ladrillo	hormigon	metal			
1	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
1	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
1	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
1	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
2	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
2	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
2	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
2	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
3	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
3	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
3	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
3	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
4	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
4	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
4	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
4	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
5	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
5	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
5	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
5	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
6	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
6	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
6	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
6	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
7	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
7	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
7	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
7	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
8	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
8	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
8	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
8	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
9	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
9	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
9	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
9	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
10	1	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
10	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
10	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	
10	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	1	

**AVULGACION DE LA CONSTRUCCION**

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA



ESCRITURAS PUBLICAS

2014	13	08	01	P05144
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR; OTORGA EL FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA MICHINCHA 4, FIMUPI 4; A FAVOR DE LOS SEÑORES Cónyuges LIZARDO LIBINTONG PANTA GONZÁLEZ Y CARMEN XIOMARA BRIONES LEÓN.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES Cónyuges LIZARDO LIBINTONG PANTA GONZÁLEZ Y CARMEN XIOMARA BRIONES LEÓN; A FAVOR DE LA SEÑORITA YOHANA PAOLA TAPIA DIAZ.-



2014 13 08 01 P05144

PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR; OTORGA EL FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 4, FIMUPI 4; A FAVOR DE LOS SEÑORES Cónyuges LIZARDO LIBINTONG PANTA GONZÁLEZ Y CARMEN XIOMARA BRIONES LEÓN.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES Cónyuges LIZARDO LIBINTONG PANTA GONZÁLEZ Y CARMEN XIOMARA BRIONES LEÓN; A FAVOR DE LA SEÑORITA YOHANA PAOLA YAMA DÍAZ.

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 8,876.40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primario del cantón Manta, comparece y declara, EN LA PRIMERA PARTE, al Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 4, FIMUPI 4, por intermedio de su Representante Legal, la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A. en su calidad de Agente de Manejo, quien a su vez comparece representado por su Presidente Ejecutivo el señor PEDRO JOSE ANDINO BURBANO, tal como consta de los documentos habilitantes que en copia se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Quito en esta ciudad y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, EN LA SEGUNDA PARTE comparecen los señores cónyuges LIZARDO LIBINTONG PANTA GONZÁLEZ Y CARMEN XIOMARA

BRIONES LEÓN, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y, domiciliados en esta ciudad de Maná; por otra parte la señorita YOHANA PAOLA TAPIA DIAZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Maná. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 4, FIMUPI 4, por intermedio de su Representante Legal, la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A., en su calidad de Agente de Manejo, quien a su vez comparece representada por su Presidente Ejecutivo el señor PEDRO JOSE ANDINO BURBANO, de estado civil





casado, domiciliado en la ciudad de Canta - Ecuador.

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública y propia ante el Notario Público tercero del cantón Manta, Abogado, Rodrigo González Molgar, el día uno de septiembre del año dos mil cinco, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de octubre del año dos mil cinco, bajo el número mil ciento veinticinco del registro de hipotecas, anotada en el repertorio general número cuatro mil novecientos noce, el señor Lizardo Libartini Panto González y la señora Carmen Xiomara Bionac León por sus propios derechos constituyeron hipoteca abierta a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", sobre el inmueble de su propiedad consistente en un inmueble que consiste en un terreno y vivienda, signado con el número Uno, de la manzana "U", de la Urbanización Los Urquúleas IV Etapa de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyo superficie y linderos se indican en la escritura antes mencionada; así como sobre las obras complementarias existentes o que llegaron a existir en el futuro, todos los bienes que repercuten inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que ocurrieren en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que el señor Lizardo Libartini Panto González y la señora Carmen Xiomara Bionac León, contraeran individual o conjuntamente con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA" a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciera por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera y en general por cualquier causa o motivo que los obligare para con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" - b) Mediante Cesión de Derechos

CA

realizada el día ocho de octubre del año dos mil siete, legalizadas notarialmente las firmas el día veintisiete de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita esta cesión en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día catorce de julio del año dos mil nueve, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", Cedió y transfirió todos los derechos y acciones derivados del mencionado contrato de hipoteca a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 4, FIMUPI 4.- TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.-

Con los antecedentes señalados, el señor Pedro José Andino Burbano, en la calidad en la que comparece, cancela totalmente la Hipoteca abierta y levanta la Prohibición de Enajenar, establecida sobre el inmueble mencionado en la cláusula segunda del presente contrato.-

CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen serán de cuenta del señor Lizardo Libintong Panta González y la señora Carmen Xiomara Briones León.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento, así como oficiar al Registrador de la Propiedad de la Propiedad del cantón correspondiente para que realice las anotaciones y marginaciones del caso.- ( Firmado ) ABOGADA MARIA GABRIELA ZURITA,

Registro profesional Doce mil quinientos uno COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- SEGUNDA PARTE: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autenzar una de COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte los señores cónyuges LIZARDO LOBINTONG PANTA GONZALEZ y CARMEN XIOMARA



BRIONES LEON, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato denominamos LOS VENDEDORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte la señora YOHANA PAOLA TAPIA DIAZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los Vendedores son propietarios de un inmueble signado con el número UNO de la manzana "II" de la Urbanización Las Orquídeas de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle pública, POR ATRAS: Doce metros y lindera con lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Catorce metros y lindera con lote número cuatro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros y lindera con calle pública. Con un área total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido por donación que lo otorgara el señor Mauro Hipólito Panto Veliz, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintidos de junio del año dos mil cuatro e inscrita el trece de septiembre del año dos mil cuatro. Con fecha diez de octubre del año dos mil cinco consta inscrita escritura pública de hipoteca abierta a favor de la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el uno de septiembre del año dos mil cinco; la misma que se cancela mediante este mismo acto.- TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes indicados, y, por medio de este instrumento público el vendedor da en venta real y enajenación



perpetua a favor de la "COMPRADORA" el bien inmueble objeto del presente acto, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos.- CUARTA: PRECIO.- El precio del bien inmueble que se vende, mediante el presente acto es de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES CUARENTA CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, e su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La compañía vendedora transfiere el dominio de los bienes inmuebles, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos del artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos - FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leído enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15715:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 14 de julio de 2009  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2281001000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble signado con el No. Uno, de la Mz. "H" de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente doce metros y lindera con calle pública. Por Atras, doce metros y lindera con lote número Dos. Por el Costado Derecho catorce metros y lindera con lote número cuatro. Y por el Costado Izquierdo catorce metros y lindera con calle pública. Con un area total de Ciento sesenta y ocho metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE

**V I G E N T E G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	1.848 - 13/09/2004	22.982
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.126 - 10/10/2005	18.518

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Donación**

Inscrito el: lunes, 13 de septiembre de 2004  
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.982 - Folio Final: 22.996  
Número de Inscripción: 1.848 Número de Repertorio: 4.144  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Donación de inmueble signado con el No. Uno de la Mz "H" de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Cafidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01630826	Panta Veliz Mauro Hipulito	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JcM

Fecha Registral: 15715

Página: de 3





Donatario: 13-08665437 Panta Gonzalez Lizardo Libintong Soltero Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 10 de octubre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 18.518 - Folio Final: 18.528
Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 4.912
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de septiembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición sobre inmueble ubicado Urbanización Las Orquideas IV Etapa La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon, Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los Sres. Cónyuges Panta Gonzalez Lizardo Libintong y Briones Leon Carmen Xiomara, la misma que fue inscrita el 10 de Octubre del 2005, he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ha cedido a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 4 Fimupi 4, con fecha Julio 14 del 2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows include Acreedor Hipotecario, Beneficiario-Acreedor, Deudor Hipotecario, and Deudor Hipotecario.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 5 columns: Libro, No. Inscripción, Fec. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Row: Compra Venta, 1848, 13-sep-2004, 22982, 22996



Handwritten signature or mark.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:00:15 del viernes, 11 de julio de 2014

A petición de: Sr. *Juan Carlos Pérez*

Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Manta*  
G A D

Quito, 20 de agosto de 2012

Señor  
Pedro José Andino Burbano  
Presente

De mi consideración:

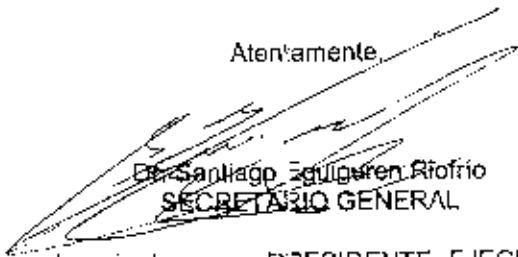
Por la presente me permito comunicar a usted, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A., el Directorio de la compañía en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el once de julio del dos mil doce, le reeligió como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el período de CUATRO AÑOS, a partir de la referida.

En esta calidad, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A.

Sus deberes y atribuciones serán los señalados en los Estatutos Sociales de la compañía, la misma que se constituyó bajo la denominación "Compañía de Titularización Hipotecaria "CTH S.A.", según consta de la escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de mayo del mismo año. El Cambio de Denominación, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales constan de la escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. La última reforma de Estatutos Sociales consta de la escritura pública otorgada el 6 de mayo de 2004, ante la Notaría Trigésimo Sexta de Quito, doctora Ximena Borja de Navas, inscrita el 14 de julio del mismo año.

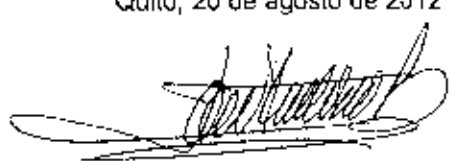
Si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltase el Presidente Ejecutivo, será reemplazado por el Vicepresidente o Gerente designado por el Presidente Ejecutivo, la Comisión Ejecutiva o el Presidente del Directorio, en su orden.

Atentamente,

  
Santiago Equiguren Rofrio  
SECRETARIO GENERAL

En esta fecha acepto el nombramiento como PRESIDENTE EJECUTIVO de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A., y prometo cumplir de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Quito, 20 de agosto de 2012

  
Pedro José Andino Burbano  
C.C. 170357675-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 11636 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 23 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-28-10-01-000	189 Cu	8370,40	139658	288571
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
130865437	PANTA GONZALES LIZARDO L BINTONG	URB. LAS ORQUÍDEAS 4ETAPA MZ111 T # 1	In puesto principal		88,20		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Cuyabamba		244,84		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1716543119	TAPIA DIAZ YOHANA PAOLA	N/A	333,04				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				

EMISION: 7/8/2014 11:31 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CANCELADO  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Srta. Narcisca Cabrera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 Municipal del Cantón Manta  
 Ruc: 1360000990001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

**TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288570**

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-28-10-01-000	150,00	8670,40	139094	288570
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
130865437	PANTA GONZALES LIZARDO L BINTONG	URB. LAS ORQUÍDEAS 4ETAPA MZ111 T # 1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		31,73		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1716543119	TAPIA DIAZ YOHANA PAOLA	N/A	32,73				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				

EMISION: 7/8/2014 11:33 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CANCELADO  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Srta. Narcisca Cabrera



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono:

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

**102**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

Manta

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: PANTA GONZALEZ LIZARDO LIBINTONG  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: LAS ORQUIDERS 4 ETAPA M2-H L#1  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 18/02/2014 14:43:04  
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	

VALIDO HASTA: Jueves, 19 de mayo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0092554

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PANTA GONZALES LIZARDO LIBINTUNG

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ..... de 20 Mayo ..... de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE  
2281001000 LASORQUIDEAS 4ETAPA MZ-H LRI  
Manta, veinte de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. [Firma]  
Ing. [Firma]  
E S T R U C T U R A





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALDRADA



Nº 0065036

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
PANTA GONZALES LIZARDO LIBINTONG  
perteneciente a URB. LAS ORQUIDEAS 4 ETAPA MZ-II LT#1.  
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA  
cuyo \$8870.40 OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA 40/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

JMOREIRA

07 JULIO 2014

Manta, de del 20

  
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0113067

No. Certificado: 1300

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21959

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-10-01-000

Ubicado en: URB LAS ORQUIDEAS 4TAPA MZ II LT. # 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1308665437 PANTA GONZALES LIZARDO LIBINTONG

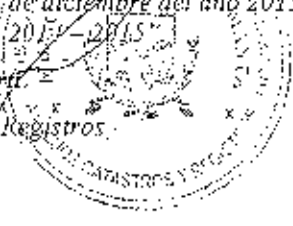
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

Table with 2 columns: Category (TERRENO, CONSTRUCCIÓN) and Value (8870,40, 0,00, 8870,40)

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2013-2015.

Abg. David Cedeño Ruperth
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculations: 3870, 26132, 115,32, 3273, 14805



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



N. 171654311-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TAPIA DÍAZ  
YOHANA PAOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ATACAMES  
TONGHQUE  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V1243V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TAPIA JUAN FELIX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DÍAZ GERMANIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-02-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-16



*[Signature]*

Paola Tapia Díaz



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECILLIA ES  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BRIONES LEON  
CARMEN XIOMARA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
LIZARDO LIBINTONG  
PANTA GONZALEZ

Nº 130888176-0




INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD  
LIC. TÉCNICA BANCARIA E0333V0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BRIONES VELEZ FELIX ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON PINARGOTE LUPITA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-26

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CANTÓN MANTA  
MANTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

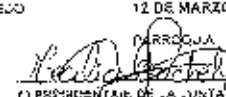
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

009  
009 - 0054 1308881760

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BRIONES LEON CARMEN XIOMARA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	1
PORTOVIEJO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA Nº 130866543-7

PANTA GONZALEZ LIZARDO LIBINTONG



MANABI/SAN VICENTE/CANOA

08 JUNIO 1974

DOI- 0082-00082 M

MANABI/SAN VICENTE

CANOA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

CASADO CARMEN XIOMARA BRIONES LEON

SUPERIOR LIC. CC. SOC. Y POLIT.


MAURO HIPOLITO PANTA VELEZ

NANCY MARLENE GONZALEZ TUAREZ

MANTA 21/06/2008

27/06/2020

REN 0748029



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

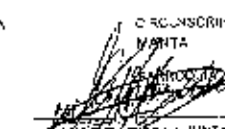
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075  
075 - 0211 1308665437

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PANTA GONZALEZ LIZARDO LIBINTONG

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

N° 170357675-9



CEDULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDINO BURBANO  
PEDRO JOSE**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-12-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DOLORES  
NUÑEZ VELA



INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDINO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BURBANO CLARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
2014-07-29  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-29

E23442242



00044311



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



004  
004 - 0235 1703576759  
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA  
ANDINO BURBANO PEDRO JOSE

PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCION 1  
QUITO RUMIPAMEA 1  
DANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los <sup>propósitos</sup> legales, se procedió en unidad de acto. <sup>NO</sup>



*[Signature]*  
PEDRO JOSE ANDINO SUKBAWO  
Presidente Ejecutivo y Representante

*[Signature]*  
LIZARDO LIBARTO PANTA  
C.C.No. - 13056543-7

*[Signature]*  
CARMEN YOMARA BRIONES LEON  
C.C.No. - 13095176-4

*[Signature]*  
YOHANA PAOLA TAPIA DIAZ  
C.C.No. - 171854311-9

*[Signature]*  
EL NOTARIO -

*[Signature]*  
Ab. Jorge Guanabua G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



ESTAS...FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
*Ab. Jorge Guanoluisa G.*

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA  
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

PROTOCOLO NÚMERO 2014.13.08.01.P05144.- DOY FE.-

  
Ab. Jorge Guanoluisa G.  
Notario Público Primero -  
Manta - Ecuador

